



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532201265671

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 12 de 2025

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta al SDQS-475742025.

Respetada ciudadanía

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en atención a la solicitud: *“(…) Se comunica persona anónima para interponer derecho de petición el día 03/02/2025, a las 6:50 a.m., indicando que en dirección: calle 153 con carrera 7.ª, se presenta problemas con los semáforos en la zona, con respecto a la secuencia de cruce, ya que dichos semáforos, realizan cambio de luz para cruce al mismo tiempo, lo que puede ocasionar accidentes en la vía. persona anónima solicita la colaboración de la entidad competente para que se deje la secuencia de cruce de los semáforos en mención que tenían antes, con el fin de evitar accidentes en vía. (…)”*, de manera atenta se informa:

Con el ánimo de brindar al ciudadano una mejor comprensión y lectura a esta respuesta se adjunta en la Figura 1. El esquema semafórico el cual hace referencia, a la actualidad de la intersección constando de cinco (5) grupos (accesos) vehiculares y seis (6) grupos peatonales.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1

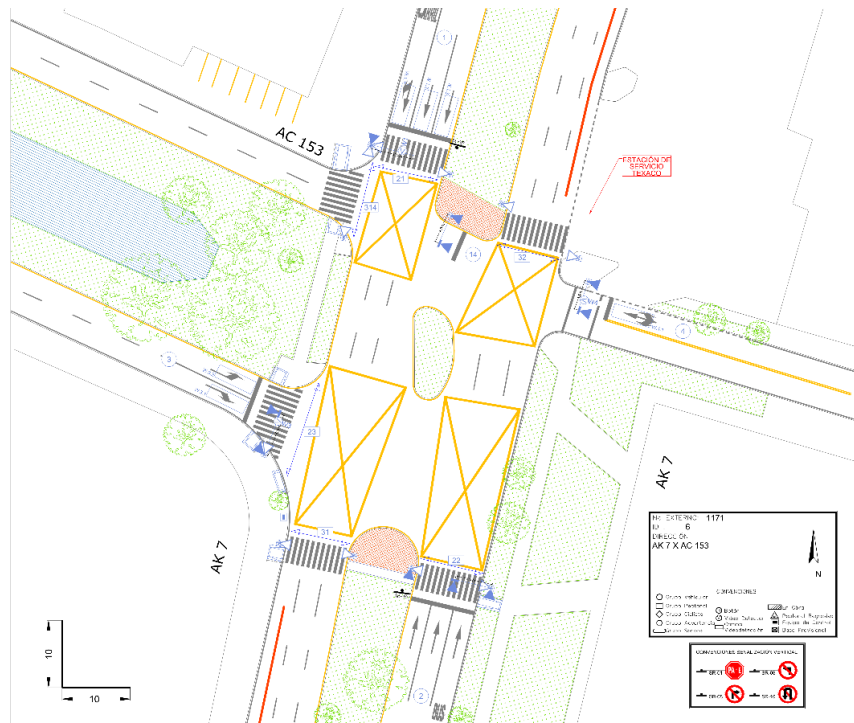


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



Figura 1. Esquema de la intersección Semaforizada Avenida AK 7 X AC 153



Fuente: Propia

La intersección funciona con una operación de Trafico Actuado (TA), es decir, que dicho modo operativo posee video detectores (cámaras), ubicados en algunos accesos de la intersección; estas cámaras se encargan de realizar lecturas de demandas y brechas¹ vehiculares con el fin de acortar o prolongar el tiempo de verde según las demandas de vehículos detectadas por los dispositivos.

Para esta intersección se implementó un nuevo diseño de planes de señales el día 31 de enero del año en curso, con el ánimo de, entre otras cosas, mejorar la movilidad del grupo 3 (Occidente – Oriente). Dicho lo anterior al externo 1171² (AK 7 X AC153), se realizó una visita de campo el día 31 de enero de 2025 en la jornada pm (05:00-

¹ Brecha de paso: Tiempo que transcurre entre el paso, por un punto fijo de una vía, del extremo posterior de un vehículo y el delantero del vehículo que lo precede en la vía.

² Identificador en el sistema de semaforización

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



06:00), y los días 06 y 07 de febrero de 2025 en la jornada del medio día (01:00-02:00 pm y 11:30 am-12:00 pm, respectivamente).

De acuerdo a lo anterior, se pudo evidenciar que el grupo 2 (Sur – Norte) y grupo 1 (Norte - Sur), son los grupos que presentan mayor demanda vehicular, de acuerdo con esto, se observó que los tiempos de verde otorgados a estos grupos vehiculares son los más largos dentro de los planes de señales implementados, teniendo el tiempo adecuado para lograr despejar todos los vehículos sin dejar colas.

Con base en lo mencionado anteriormente, se hizo el análisis en los tres días que se realizó la visita en campo, del grupo 4 (Oriente – Occidente) ubicado en la Avenida Calle 153 y el grupo 14 (Sur – Occidente) ubicado en la carrera 7, y de acuerdo a lo mencionado por el peticionario en su solicitud y teniendo en cuenta lo evidenciado en campo, se pudo concluir que se está produciendo un conflicto entre los grupos vehiculares mencionados, esto debido a que se están quedando vehículos represados por alta demanda en el grupo 14 que vienen desde el Sur por la carrera 7 (grupo 2), tal como se muestra en el registro fotográfico:

Figura 2. AK 7 X AC 153, vehículos represados grupo 14 por la alta demanda

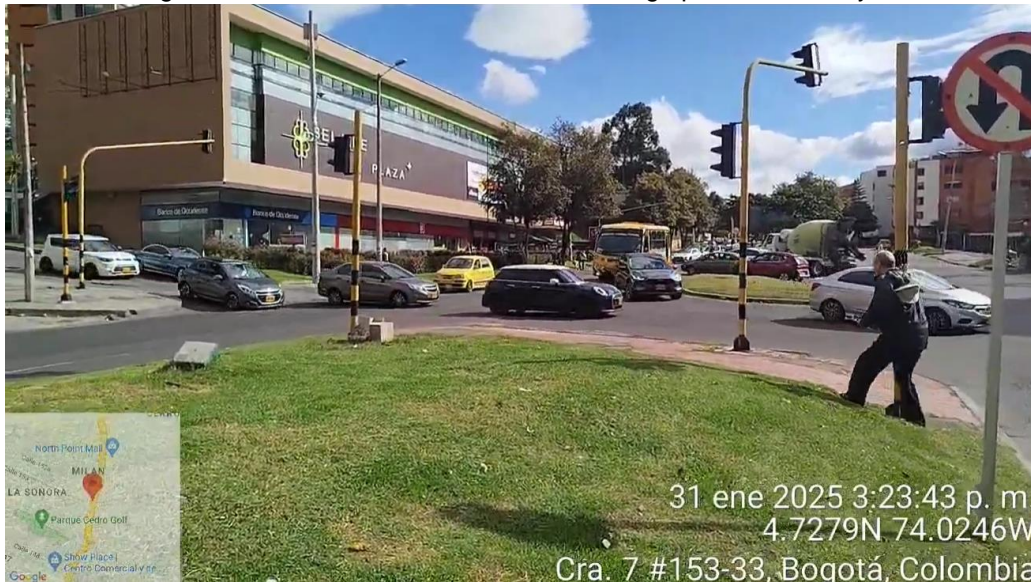


Fuente: Propia

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Figura 3. AK 7 X AC 153, conflicto entre el grupo vehicular 4 y 14



Fuente: Propia

Evidenciados los conflictos en los días de las visitas en campo, se tomarán las respectivas medidas para garantizar la seguridad de los usuarios de la vía y el correcto funcionamiento de la intersección.

Es importante mencionar que los controles semafóricos son dispositivos de señalización que permiten regular los movimientos vehiculares y peatonales en una intersección vial, y su objetivo fundamental es el de garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía (vehículos, ciclistas y peatones), no obstante, *es valioso resaltar que dicho dispositivo no incrementa la capacidad física de las vías* y una de sus funciones es la de ordenar el tránsito asignando el derecho de paso de manera controlada a cada movimiento vehicular y peatonal.

De igual manera, es pertinente informar que la asignación de tiempos de verde en la intersección es el resultado de un completo análisis de los volúmenes vehiculares y peatonales en todos sus accesos y la eliminación de conflictos (vehículo-vehículo y vehículo-peatón), teniendo en cuenta esto, se informa que la programación de la intersección semaforizada está acorde a las demandas latentes, la cual se está viendo afectada por los factores externos ya expuestos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

4



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532201265671

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así pues, la Secretaría Distrital de Movilidad agradece su interés por la movilidad de la Ciudad y le informa que continuará haciendo el seguimiento permanente, adelantando acciones en busca de mejorar la movilidad, de acuerdo a las condiciones cambiantes del tránsito, con el fin de brindar mayor seguridad a los diferentes actores viales.

Por último, se informa que, desde esta Subdirección estamos prestos a cualquier inquietud que desde nuestra competencia podamos atender.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,

Ronal Dayan Monroy Sandoval

Subdirector Técnico de SemafORIZACIÓN (e)

Firma mecánica generada en 12-02-2025 06:30 AM

cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de SemafORIZACIÓN

Elaboró: Julian Andres Puyo Gamboa-Subdirección De SemafORIZACIÓN

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

5

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co